

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (462) de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APLICACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NO.001 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024 EL CUAL CONCEDE UN BENEFICIO TEMPORAL DE LOS DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN (GRÚA) Y SERVICIOS DE PARQUEADERO (PATIOS) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”		Serie: 100-20.2
			Versión: 01
			Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, en el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Resolución 100 de 2023 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el numeral del 7 del artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 “*Por medio del cual se adoptan los estatutos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga*”, es función del Consejo Directivo como autoridad administrativa fijar el valor de los servicios que presta la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, entre los que se encuentran tarifa de patios, grúa; entre otros.
2. Que mediante Acuerdo No.001 de fecha catorce (14) de agosto de 2024, el consejo Directivo de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, concedió “descuento del noventa y nueve por ciento (99%) para los vehículos automotores inmovilizados en la Dirección de tránsito de Bucaramanga hasta el treinta (30) de junio de 2024.
3. Que conforme al articulo tercero del acuerdo No.001 de fecha catorce (14) de agosto de 2024, se ordena a la oficina Asesora de sistemas, que actualice el sistema misional de la entidad con el fin de ajustar los descuentos a las obligaciones generadas por dichos conceptos.
4. Que los descuentos concedidos en el acuerdo No.001 de fecha catorce (14) de agosto de 2024, rige a partir de la expedición de la presente resolución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APLICAR** el acuerdo No 001 de fecha catorce (14) de agostos de 2024, expedido por el consejo Directivo de la Dirección de transito de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: **CONCEDER** descuento del noventa y nueve por ciento (99%) para los vehículos automotores inmovilizados hasta el treinta (30) de junio del 2024 en la Dirección de tránsito de Bucaramanga, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por el valor correspondiente a la deuda de patios y grúas.

PARÁGRAFO El presente descuento se aplicará a los vehículos que sean retirados de los patios de la Dirección de Transito de Bucaramanga, por lo cual el usuario debe cumplir con los requisitos establecidos por la ley 769 de 2022, para el retiro del vehículo.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (462) de 2024	Serie: 100-20.2
	“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APLICACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NO.001 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024 EL CUAL CONCEDE UN BENEFICIO TEMPORAL DE LOS DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN (GRÚA) Y SERVICIOS DE PARQUEADERO (PATIOS) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”	Versión: 01
		Página 2 de 2

ARTÍCULO TERCERO: **DIVULGAR**, previamente por parte de la oficina de atención al usuario, los requisitos necesarios para que aplique el presente descuento.

ARTÍCULO CUARTO: **COMUNICAR**, a través de la oficina de prensa de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, para que realice divulgación y socialización de los diferentes beneficios que está otorgado la entidad a los deudores morosos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 21 AGO 2024


CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Proyecto
LUCERO DURÁN – ABOGADA CPS
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
DRA. DEISY YESSSENIA VILLAMIZAR CÓRDOBA – JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)
DR. HERNÁN AFANADOR FORERO – ASESOR JURÍDICO
Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:
JUDITH ALEXANDRA DEL CASTILLO VARGAS–Subdirectora Financiera
Revisó y Aprobó aspectos técnicos:
JULIO CESAR CORREA LEGUIZAMON– Profesional especializado Ejecuciones Fiscales – Coactivo.
DEISY YESSSENIA VILLAMIZAR CORDOBA– Profesional especializado Ejecuciones Fiscales – Persuasivo.